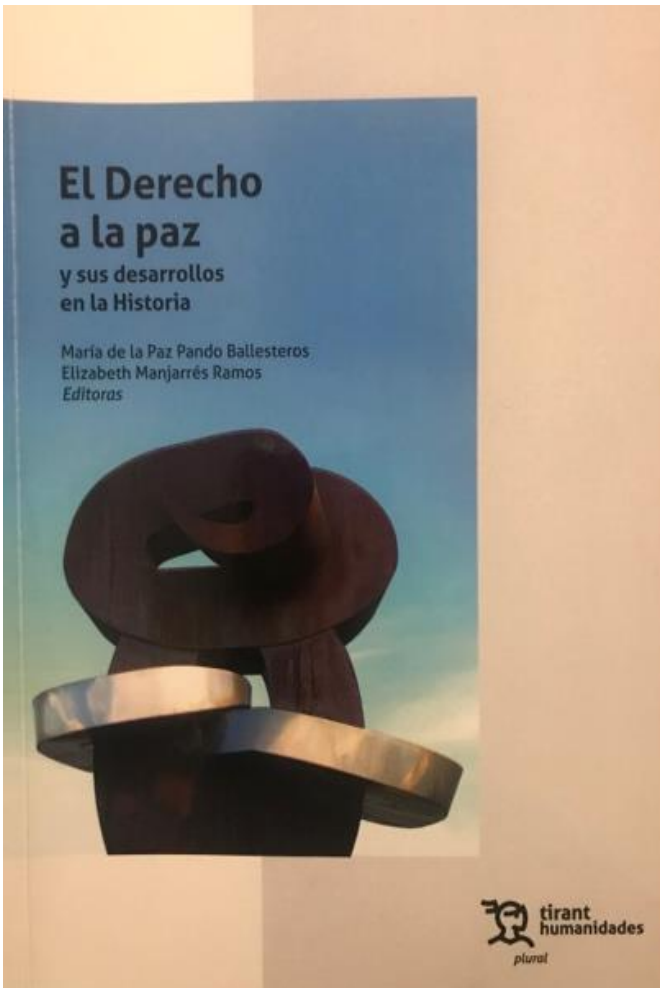


Reseña del libro



María de la Paz Pando Ballesteros y Elizabeth Manjarrés Ramos.
Editoras, Tirant humanidades, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022, ISBN: 978-84-19071-44-6, 241 páginas¹.

Por:

Erika Tatiana Jiménez Aceros
Universidad de Salamanca, España
Erikat.jimenez@usal.es
<https://orcid.org/0000-0002-1877-8617>

Antes de escribir esta reseña, me preguntaba si existe o no el derecho a la paz. Para despejar esta cuestión fui invitada a la presentación del libro *El derecho a la paz y sus desarrollos en*

la historia, producto del trabajo arduo, eficiente y dedicado del Grupo de Investigación Reconocido por la Universidad de Salamanca “Historia de los Derechos Humanos”¹. Este se interesa por abordar diversas problemáticas que giran alrededor de los Derechos Humanos con la mirada enriquecedora de la historia y su enfoque interdisciplinar, que apunta a reflexiones críticas sobre la teoría, la praxis, lo social y lo político, que contiene el concepto de paz en nuestro entorno individual y colectivo.

La obra, en su primera edición, hace parte de la editorial *Tirant humanidades* de 2022 y cuenta con dos editoras, María de la paz Ballesteros y Elizabeth Manjarrés Ramos, y once investigadores/as que relatan sus diferentes perspectivas, consideraciones desde su

¹ Ver Pág. Web: <https://girhdh.blogspot.com/>

experiencia y su campo de acción sobre la paz. Estos evocan a la toma de conciencia y a actuar frente a la responsabilidad que tenemos como personas, es decir, contribuir a un mundo más incluyente, sensible y con sentido de pertenencia.

Sus 241 páginas son distribuidas en: portada, contraportada, índice, introducción y once artículos, cada uno de ellos con sus respectivas referencias bibliográficas.

Acorde a esto, cada artículo entra en sincronía con el siguiente para darle coherencia, enriquecerlo y avivar el pensamiento de cada autor/a/e sobre el tema. La lectura se hace fluida, con palabras propicias para todo tipo de lector e investigador.

En la introducción del libro, se puede encontrar un breve resumen del contenido de la obra. En ella resaltan que, desde la historia, el concepto de paz tiene un carácter polisémico, debido a las diferentes culturas que existen alrededor del mundo. Esto presupone decir que tal concepto arroja un sentido subjetivo e interpretativo para cada individuo, así como para cada comunidad o colectivo, lo cual permite una conciencia crítica que visibiliza las diversas narrativas de aciertos o desaciertos que giran en torno a la paz.

Tradicionalmente la historiografía se ha enfocado en el análisis de las guerras y las violencias, como “única” alternativa para hallar la paz de los pueblos. No obstante, después de la Segunda Guerra Mundial, da un giro inesperado, se empieza a estudiar la búsqueda de la paz por medios no violentos; de modo que entra en auge la paz positiva, que resalta la importancia de satisfacer las necesidades básicas del ser humano como parte esencial para la construcción de paz. Ese giro permite pasar del paradigma de la polemología, al paradigma de la irenología, es decir, del estudio de la guerra al estudio de la paz. Esto en la historia ha ido tomando importancia, puesto que se centra en visibilizar e indagar las nuevas formas de resolver los problemas históricos y los asuntos internacionales, a través de un análisis concienzudo de los conflictos, sus actores, sus causas, los detonantes, los factores que agravan la violencia y los que los suavizan. A su vez, se guían por las propuestas de los movimientos sociales a favor de la paz y sus modos divergentes de construcción netamente histórica. Con relación a esto, la historia, como disciplina de

conocimiento, no solo recurre a hechos importantes del pasado dignos de memoria para su estudio, sino que va más allá, trae a colación hechos para tomar posición frente a los fallos cometidos, resaltar lo bueno y a partir de ahí, poder construir una nueva historia para nuestros pueblos.

La investigación histórica permite fijar la mirada en todas las posibilidades no violentas que puedan existir para la búsqueda de la paz y el restablecimiento de los vínculos humanos, pero no puede hablar de manera explícita del “derecho a la paz”, puesto que no existe en ningún tratado o estándar internacional tal derecho. Sin embargo, solo se le reconoce como un derecho de tercera generación, también conocidos como derechos de solidaridad o de los pueblos, es decir, son aquellos derechos que están implícitos en la Carta de 1948, en la Declaración de los Derechos Humanos, que surgen por la necesidad de cooperar entre las naciones para que afronten juntos los problemas globales. Asimismo, estos derechos se convierten en una condición indispensable para que los seres humanos tengamos una vida llena de libertad y democracia, donde es importante la vida, la alimentación, la educación y la salud, para una educación y cultura de paz.

En ese sentido, la obra aquí reseñada destaca las reflexiones y aportaciones de importantes investigadores sobre *la paz*, un tema de preocupación mundial de nuestro tiempo. Pese a que en el pasado muchos filósofos como Erasmo de Rotterdam, Hugo Grocio, Abad de Saint- Pierre, Jean- Jacques Rousseau, Immanuel Kant, entre otros, ya habían manifestado dicha preocupación, actualmente sigue siendo un tema muy vigente, debido a la fragilidad de los vínculos humanos, la indiferencia social, la explotación de los recursos naturales y, también, al acaparamiento del poder por pocas manos.

A continuación, haré una breve descripción de los tres primeros artículos de la obra para que el/la lector(a) se haga una idea del gran bagaje intercultural de pensamiento crítico, luego mencionaré los demás artículos que en conjunto le dan vida a la obra. Con esto el lector puede corroborar que *la paz*, no solo es ausencia de guerra, sino que también existen otros enfoques importantes que se deben discutir cuando se habla de ella, como por ejemplo la equidad de género, la justicia social, la paz ambiental, el decrecimiento, la

educación intercultural, la seguridad alimentaria y la perspectiva decolonial. Teniendo en cuenta el índice del libro, estos son los once trabajos académicos que lo contienen:

Para Ana María Carabias, en su artículo *Saber y poder para la paz. Semblanza de Gaspar de Bracamonte y Guzmán, plenipotenciario en las paces de Westfalia (1648)*, es importante visibilizar las acciones de grandes hombres que han hecho historia, pero que son poco recordados, tal es el caso de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán (1592-1676), que nació en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), un personaje fundamental en la política nacional española e internacional, conocido como “El III conde de Peñaranda” (título adquirido en el año de 1603) o “El Peñaranda”. A la edad de 33 años recibió una beca de capellán en el Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca, lo que le abrió las puertas a una carrera diplomática de éxito, puesto que en el año de 1648 el rey Felipe IV lo designó como plenipotenciario español en el Congreso de Münster, para ser precursor y mediador de paz en la Guerra de los Treinta Años. En ese mismo año, “El Peñaranda” fue uno de los principales firmantes del Tratado de paz entre España y las Provincias Unidas, de ahí en adelante surgieron una serie de acuerdos bilaterales que representaron un giro importante en la historia de Europa. Asimismo, se consideró una persona indispensable para la firma de la paz franco-española, un requisito previo a la posterior elección imperial. Teniendo en cuenta esto, se puede calificar como un defensor de la paz de su pueblo y del territorio europeo, puesto que trabajó con ahínco para lograr la Paz de los Pirineos, entre Francia y España, la cual ponía fin al conflicto iniciado en la Guerra de los Treinta años.

En 1663 fue nombrado Embajador extraordinario en Roma y, más adelante, en 1671 fue nombrado presidente del Consejo de Italia. Gaspar de Bracamonte, sin lugar a duda, supo aprovechar el poder que le otorgó el rey para destacar su profesionalismo, conocimientos y capacidad humana

enfrentando los retos que les fueron encomendados, como, por ejemplo, alcanzar la Paz de Münster en 1648 e interceder como gestor en los tratados de paz de Westfalia. Estos últimos dieron lugar al primer congreso diplomático moderno que, a su vez, inició un nuevo orden

en Europa Central basado en el concepto de soberanía nacional. Sus grandes esfuerzos por alcanzar la paz, su carrera política y su preocupación por darle solución a los problemas sociales de su época, lo llevaron a buscar alternativas positivas que se vieron reflejadas en sus acciones. Con todo esto, la autora resalta que el ascenso diplomático que alcanzó el Gaspar de Bracamonte se debió a su formación en la Universidad de Salamanca, pero, sobre todo, el haber pertenecido al Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, puesto que afirma que si él no hubiera sido colegial mayor, muy posiblemente no hubiera tenido todos los nombramientos que recibió en su vida. En consecuencia, la vida y obra de don Gaspar de Bracamonte es poco recordada para toda su lucha social y política de la época, por ende, se debe visibilizar las obras que han hecho grandes hombres y mujeres a través de la historia. Todo esfuerzo por alcanzar la paz de un país debe ser visto como un hecho de gran heroísmo y virtud en nuestra sociedad que se le debe dar la importancia que se merece.

El artículo titulado *La Paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social* del investigador Enrique Cabero Morán, reafirma que la paz es mucho más que la ausencia de guerra, requiere una proeza incesante sobre la defensa de los derechos laborales y sociales, que garanticen el bienestar y la equidad en las personas. No se puede hablar de paz en un mundo de injusticias, miseria, explotación laboral y privaciones de los derechos fundamentales. En ese sentido, el autor destaca fechas importantes como: el día Escolar de la paz (30 de enero); día internacional de la paz (21 de septiembre), y día Internacional de la Convivencia en Paz (16 de mayo), las cuales nos recuerdan la lucha de algo que es intangible pero necesaria para crear un mundo menos indiferente frente a los problemas sociales. En esta medida, trae a colación la labor fundamental de los ODS y de la Agenda 2030, en especial el ODS 16: “paz, justicia e instituciones sólidas”; el preámbulo de la Constitución Española de 1978; el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y la promulgación en España de la Ley 27/2005, sobre el fomento de la educación y la cultura de paz, todas estas con algo en común, acercarse a la idea de paz, desde diferentes metas y mandatos que requieren un esfuerzo individual, colectivo e institucional para descartar actos violentos que puedan perjudicar la integridad y dignidad de las personas.

De igual modo, el autor nos recuerda el pacto político que cimentó el Estado social y

democrático de Derecho, la Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea, donde hubo un reconocimiento por los derechos sociales y ciudadanos para garantizar el bienestar, la libertad y la igualdad. Es en esa medida que nace la justicia social, como parte importante para hablar de una presunta paz universal, puesto que esta protege los derechos y deberes de los ciudadanos frente a una sociedad violenta. Esto significa que, la justicia social no está de acuerdo con las desigualdades, la exclusión social, el mal desarrollo, la inadecuada distribución de la riqueza, la pobreza, y el analfabetismo. En cambio, aunque existan leyes y metas, como la Agenda 2030, que cobijen al ciudadano, la justicia social crea una conciencia crítica capaz de transformar una sociedad violenta, en una sociedad de paz. Esta aviva el sentido por lo humano y lo ambiental, por el cuidado del otro que día a día alimenta esa paz que tanto se anhela.

El investigador Guillermo Á. Pérez, en su artículo, *De la paz entre los europeos o la esencia primera del europeísmo*, nos recuerda las tres ideas fuertes del europeísmo, la primera, la paz entre los europeos; la segunda, el buen gobierno democrático; y la tercera, el bienestar económico de los pueblos. No obstante, se enfoca en destacar la primera idea, la cual es llamada la esencia primera del europeísmo. Durante todo el texto, el autor, deja entrever que pese a las guerras que ha sufrido el continente europeo a través de la historia, siempre la aspiración ha sido la paz. Esto lo confirma, citando varios documentos que fueron escritos para edificar la paz y la seguridad, algunos de estos son: el plan perfeccionado en la República Cristiana de Pierre Dubois en 1306, los planteamientos de abad de Saint- Pierre, el escrito filosófico *Sobre la paz perpetua* del filósofo Immanuel Kant, y el tratado de Westfalia en 1648.

Después de esta fecha, surgieron más guerras y enfrentamientos que debilitaron la paz que tanto promulgaban. Los intereses económicos, políticos y sociales entre algunos países europeos, hizo que nuevamente se dieran a los conflictos bélicos, donde la política y las ideologías contribuyeron a una violencia intensa que generó una crisis en la democracia. Después de la segunda mitad del siglo XX, una vez más toma fuerza la idea de constituir una paz más fáctica, convirtiéndose en la máxima aspiración de los nuevos europeos. Se crea el proyecto de integración europeo bajo la declaración del 9 de mayo de 1950, el cual

sustentaba la importancia de una integración comunitaria dentro del ideal europeísta, es decir, esa necesidad de consolidar la paz entre los europeos. Aún, en nuestros días, este proyecto sigue en marcha, gracias a que la mayoría de las naciones europeas están comprometidas con la paz, el buen gobierno democrático y el desarrollo socioeconómico, las tres ideas fundamentales del europeísmo.

Con todo esto, el autor en su artículo revela el gran esfuerzo que ha sido mantener intacto el ideal europeísta, pues cada guerra que ha existido debilita la búsqueda de la paz y hace que ésta pueda convertirse en una quimera. Sin embargo, en la actualidad esa esencia primera del europeísmo sigue latente en los países europeos, que luchan incansablemente porque la paz sea una realidad entre sus naciones y pueda esta consolidarse.

Hasta este momento, he mencionado brevemente el contenido de los tres primeros artículos, sus enfoques llevan a un panorama divergente de lo que se puede entender por el concepto de paz o los intentos por hallarla. En esta medida, cabe mencionar los ocho artículos restantes de la obra que nos acerca hacia ese ideal de paz que queremos en nuestro entorno social, los cuales son:

La deslegitimación del discurso franquista sobre la paz desde la Revista Cuadernos para el Diálogo de María de la Paz Pando Ballesteros; La tragedia de las guerras chechenas: la unión Europea y las organizaciones internacionales a la búsqueda de la paz de Ricardo Martín de la Guardia; Justicia tradicional, memoria y paz de Calma Tavares; Las mujeres y la paz: el legado y los procesos recientes de Montserrat Huguet; Aportes del pensamiento y del feminismo de(s)colonial a los Estudios para la Paz de Elizabeth Manjarrés Ramos; La educación intercultural como herramienta para la paz y la tolerancia entre los pueblos de Pedro Garrido Rodríguez; Relaciones entre paz y seguridad alimentaria: un análisis de hechos y derechos de Lucía Vallecillo Graziatti; y, por último, Paz ambiental desde una perspectiva compleja de Bernardo Alfredo Hernández Umaña.

Estos once artículos son, a mi modo de ver, propuestas y reflexiones de gran contenido académico, porque representan un abanico de investigaciones que suman y enriquecen el

concepto de paz. Cada uno de ellos muestra un camino diferente y válido, que conduce hacia la comprensión de dicho concepto. Por eso, no es nada extraño entender la paz como una lucha no violenta frente a los conflictos bélicos; la paz como una meta personal y colectiva que restablezca los vínculos humanos; la paz como un ejercicio diario de valores y respeto hacia el “otro”; la paz vista como el respeto a la vida (humana y naturaleza), la justicia, la memoria y la verdad; la paz vista desde los aportes de los feminismos y el pensamiento decolonial; la paz desde una educación intercultural; la paz vista desde la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente; y la paz como paz imperfecta, es decir, como un proceso inacabado que siempre está en construcción. Dicho lo anterior, se puede afirmar que el concepto de paz es un concepto heterogéneo, puesto que tiene en cuenta las diferentes cosmovisiones existentes en una sociedad o comunidad. Por lo tanto, no se puede hablar de una definición o modelo único de paz, sino que se debe hablar de *paces*, en plural, reconociendo la diversidad cultural y los múltiples enfoques que representa esta palabra.

De manera que, como investigadora, recomiendo este libro porque tiene una amalgama de conocimientos que, de la mano con la historia, hacen despejar las dudas existentes sobre el derecho a la paz. A su vez, invita al lector a actuar frente a los conflictos mal gestionados, a buscar herramientas que hagan disminuir los índices de violencia y desde ahí, construir nuevas posibilidades de *paces*. En definitiva, si este libro llega a sus manos, no lo deje ir y léalo, porque desearo le convencerá que la paz no es una utopía, sino una realidad incluyente capaz de transformar nuestro presente.

Referencias

Pando Ballesteros, María de la Paz; Manjarrés Ramos, Elizabeth y otros (2022), *El Derecho a la Paz y sus desarrollos en la Historia*, Editoras, Tirant humanidades, Tirant lo Blanch, Valencia (España).

El libro *El Derecho a la Paz y sus desarrollos en la historia*, forma parte de los trabajos realizados del grupo de investigación reconocido GIR " Historia de los derechos humanos" de la Universidad de Salamanca (España). Pretende atendernos a las diversas perspectivas de grandes investigadores sobre la pregunta si existe o no un derecho a la paz y en qué

medida. Cada uno va a responder a estas cuestiones, dependiendo de su experiencia y de su enfoque investigativo. Por ende, es un libro fascinante que orienta al lector hacia un camino con diversos matices, que sobrepasa los esquemas académicos para poder contar las narrativas que surgen cuando hablamos de paz, desde una mirada descolonial, feminista, filosófica e histórica.